



TRABAJO



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Ejecutiva:

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: ANTECEDENTES

En términos del artículo 6 fracciones I y II de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, quedaron designados como Presidente el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y como Secretaría Ejecutiva la Subdirectora de Administración de Capital Humano; así mismo en fecha 22 de octubre de 2024, fue designada como Secretaría Técnica la Subdirectora de Análisis Normativo; para conformar el Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, nominadas y electas democráticamente cada 3 años de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará integrado por 06 integrantes titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- Dirección General
- Dirección de Área
- Subdirección
- Jefatura de Departamento
- Líder Coordinador
- Operativo

TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción, o en su caso, una antigüedad de tres años en el servicio público;
- No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados;
- Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva emite la convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2024, a través de la página oficial del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y por convocatoria impresa al interior de las instalaciones del propio Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

ETAPA DE NOMINACIÓN: El personal del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México del 14 al 21 de noviembre de 2024, procederá a autopostularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La presidencia del Comité de Ética recibirá en un horario de 8:00 a 18:00 horas las nominaciones de esta convocatoria, a través de la entrega de la papeleta de nominación completamente requisitada a la Secretaría Ejecutiva; y una vez concluido el periodo de nominación no se recibirán postulaciones extemporáneas.

ETAPA DE DIFUSIÓN: Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, del 25 al 29 de noviembre de 2024.

ETAPA DE ELECCIÓN: Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, del 02 al 06 de diciembre de 2024, para que emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en un horario de 8:00 a 18:00 horas a través de la votación en las boletas oficiales elaboradas y aprobadas por la Presidencia del Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; una vez concluido el periodo de elección no se recibirán votos extemporáneos.

QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo máximo de 02 días hábiles, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de la página oficial del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente. En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

SEXTA: CONTROVERSIAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ CONRADO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE

LIC. NALLELY GUADALUPE MELENDEZ GÓMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA